

Núm. 3571.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por ausencia del titular, al ciudadano José M. Pichardo B., Ministro de Correos y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuerero, General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Debiendo ausentarse de esta Capital en atenciones del servicio público, con dirección á las Provincias del Cibao, el ciudadano General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas;

DECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia de esta Capital, del ciudadano General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas queda encargado del ejercicio de dichas Carterras, el ciudadano José M. Pichardo B., Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes de Agosto de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

W FIGUEROO.

Núm. 3572.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Sr. Justo Blanco, Doctor de la Facultad de Barcelona, para que pueda ejercer su profesión en el territorio de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuerero, General de División del Ejército Nacional, Vice-Presidente Constitucional de la República, en ejercicio de la Presidencia.

Por cuanto el señor don Justo Blanco se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía en fecha 2 de Agosto corriente, solicitando permiso para ejercer su profesión de Doctor en Medicina; y habiendo exhibido el Título á que se contraen los artícu-

los 40 y 41 de la “Ley sobre el Juro Médico de la República”; y visto el informe presentado por el Juro Médico, que acredita la legalidad de dicho título, según la práctica establecida para expedir Títulos Universitarios;

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, al señor don Justo Blanco, Doctor de la Facultad de Barcelona, para que pueda ejercer su profesión de Médico en todo el territorio de la República.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes de Agosto de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

W. FIGUEROE.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía interino.—
Braulio Alvarez.

Núm. 3573.—CARTA de naturalización otorgada por el P. E. a favor del señor S. Rodríguez Cuadra, natural de Humacao (Isla de Puerto Rico.)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor S. Rodríguez Cuadra, natural de Humacao (Isla de Puerto Rico), mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año, ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad española á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la ley;

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado;